



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
D.G. de Planificación Educativa y Recursos
Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

LISTA EXTRAORDINARIA, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por D.^a NATALLIA CHYRUCHYK contra la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes seleccionados para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocadas por Orden de 30 de julio de 2015 (BORM de 8 de agosto).

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D.^a NATALLIA CHYRUCHYK contra la Orden citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes de seleccionados, se verá modificada en el caso de que fuera estimado el recurso de reposición que ha interpuesto, de la manera que se indica:

- Seleccionada definitiva en la lista de aspirantes para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Repertorio con Piano para la Danza, con la puntuación total de 6,8380 puntos en el procedimiento convocado por Orden de 30 de julio de 2015.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Murcia, 20 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.